



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISION

020/22

Santa Fe, 04 de mayo de 2022.

Sres.:

NESTOR TRIVISONNO S.R.L

CUIT N.º: 30-68468343-4

Dirección: SAN JUAN 3153 – ROSARIO

2000- Santa Fe

De acuerdo a los términos de su oferta en el presupuesto presentado en la Licitación Pública N.º 01/22 aprobado por Resolución N.º 59/22, sírvase entregar libre de todo gasto el/los renglón/es que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	15	Unidad de imagen marca Brother, DR 3460 , Alternativo	1654	24810
2	20	Cartuchos tóner marca Brother, TN 3479 12K, Alternativo	1704	34080
3	20	Cartuchos tóner marca Lexmark 500Z Original.	8940	178800
4	30	Cartuchos tóner marca Lexmark 504H Alternativo.	3185	95550
5	25	Cartuchos tóner marca Lexmark 504U Alternativo.	5355	133875
6	5	Cartuchos tóner marca HP 80X, Original	33396	166980
7	10	Cartuchos tóner marca HP (CF 26X) HP26X, Original	37933	379330
8	15	Cartuchos tóner marca HP (CF 87X) HP87X, Original	54625	819375
9	25	Cartuchos tóner marca HP (CF 289X) HP89X, Original	39567	989175
TOTAL ADJUDICADO				\$ 2.821.975

SON: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO .

FORMA DE PAGO: se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de factura, previa conformidad del organismo receptor.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de La Provincia de Santa Fe

DESTINO: Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP).

LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Informática del SPPDP , calle La Rioja N.º 2657, de la ciudad de Santa Fe.

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo a Pliego

FACTURAR A NOMBRE DE : Servicio Público Provincial de Defensa Penal – CUIT N° 30-71233877-2. La Rioja N.º 2663 – Santa Fe.

NOTA: la factura se debe presentar en original y copia y citar el número de la Orden de Provisión.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse *en pesos*, pudiendo optarse por:

- a. Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción del SPPDP;
- b. Pagaré a la vista de acuerdo a lo previsto en el punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

C.P.N. MARIANA MABEL LIRUSSO
INSPETORA DE ADMINISTRACIÓN
SPPDP